

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 14419** *Anuncio de la Subdirección General de Hidrocarburos por el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 6 de febrero de 2013 por la que se acuerda la incoación del procedimiento de inhabilitación para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a la empresa Recyoil Zona Centro, S.L.*

Habiéndose intentado en el domicilio señalado a efectos de notificación y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), la Subdirección General de Hidrocarburos, por el presente anuncio, notifica al interesado, la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 6 de febrero de 2013 por la que se acuerda la incoación del procedimiento de inhabilitación para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a la empresa Recyoil Zona Centro, S.L.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Subdirección General de Hidrocarburos, así como la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de ocho días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la Dirección General de Política Energética y Minas y, en su caso, la proposición y práctica de prueba.

Madrid, 2 de abril de 2013.- El Subdirector General de Hidrocarburos.

ID: A130016822-1